

Núm. Expediente: GEN-CTTE/2015/118

Fecha Apertura: 11/12/2015

Interesado: CAASA FACILITY SERVICES SL

NIF/CIF: ESB73795932

Procedimiento Genérico de Contratación - Económico

Asunto: Contratación, en procedimiento abierto, del servicio de "DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES"

Código Seguro de Verificación

11337541163130277350

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de adjudicación del concejal delegado de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre de 2015, acordó la aprobación del expediente de contratación, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de “DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”, por el precio anual de licitación de 17.500 € (IVA incluido), cuya licitación se publicó, mediante anuncio, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número nº 27, de fecha 3 de febrero de 2016.

RESULTANDO: Que han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan, habiendo sido inscritas, todas ellas, en el Registro de Plicas, según consta en la diligencia de finalización de licitaciones para la contratación del citado servicio:

- Nº 1.- APLICACIONES PERSISTENTES, S.L.
- Nº 2.- CAMPOS SERRANO BIÓLOGOS, S.L.U.
- Nº 3.- PAF CILAB, S.L.
- Nº 4.- CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L.
- Nº 5.- COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.
- Nº 6.- HISAMUR, S.L.
- Nº 7.- CAASA FACILITY SERVICES, S.L.
- Nº 8.- ESPRINECO, S.L.

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 2016, tras el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con el pliego de condiciones que rige la licitación, acuerda, por unanimidad de los asistentes, la admisión de todas las proposiciones presentadas.

La copia impresa de este documento podrá ser validada mediante su CSV: 11337541163130277350 en: <http://cotejar.cieza.es>

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 9 de marzo de 2016, acuerda, por unanimidad de los asistentes, la no admisión de la proposición nº 4, presentada por la mercantil CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L., por importe de 20.933 € (IVA incluido), por superar el presupuesto máximo anual de licitación, establecido en 17.500 € (IVA incluido), de conformidad con la cláusula 11ª del pliego de condiciones particulares que rige la contratación.

RESULTANDO: Que la Mesa General de Contratación de este Ayuntamiento acuerda proponer la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de “DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”, a la mercantil CAASA FACILITY SERVICES, S.L., por el precio total de NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.771,96 €), correspondiendo la cantidad de 8.076 € al precio base y 1.695,96 € al importe del IVA; todo ello, por resultar el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios establecidos en el citado pliego, según el acta levantada a tal efecto y cuyo detalle se especifica a continuación:

- _ Nº 1.- APLICACIONES PERSISTENTES, S.L.
 - Propuesta técnica..... 7,00 puntos
 - Oferta económica (11.890,67 €)12,33 puntos
 - Valoración total19,33 puntos
- _ Nº 2.- CAMPOS SERRANO BIÓLOGOS, S.L.U.
 - Propuesta técnica..... 8,50 puntos
 - Oferta económica (14.700 €) 9,97 puntos
 - Valoración total18,47 puntos
- _ Nº 3.- PAF CILAB, S.L.
 - Propuesta técnica..... 8,50 puntos
 - Oferta económica (16.165,60 €)..... 9,07 puntos
 - Valoración total17,57 puntos
- _ Nº 5.- COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.
 - Propuesta técnica..... 10,00 puntos
 - Oferta económica (13.998,49 €)..... 10,47 puntos
 - Valoración total 20,47 puntos
- _ Nº 6.- HISAMUR, S.L.
 - Propuesta técnica.....6,00 puntos
 - Oferta económica (17.424 €).....8,41 puntos
 - Valoración total14,41 puntos
- _ Nº 7.- CAASA FACILITY SERVICES, S.L.
 - **Propuesta técnica..... 9 puntos**
 - **Oferta económica (9.771,96 €).....15 puntos**
 - Valoración total24 puntos**
- _ Nº 8.- ESPRINECO, S.L.
 - Propuesta técnica..... 9,50 puntos
 - Oferta económica (15.400 €)..... 9,52 puntos

Valoración total.....19,02 puntos

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2016, acordó requerir a la mercantil CAASA FACILITY SERVICES, S.L., a los efectos previstos en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para la presentación de la documentación referida en el artículo 146.1 del TRLCSP, justificación del abono del anuncio de licitación por importe de 124,56 €, así como la garantía definitiva por importe de 807,60 €, para proceder a la adjudicación del citado contrato, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación y con la propuesta formulada por la Mesa General de Contratación.

RESULTANDO: Que el referido requerimiento ha sido notificado a la mercantil CAASA FACILITY SERVICES, S.L., habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del Pliego de Condiciones particulares que rige el contrato.

CONSIDERANDO: Que no se ha formulado reclamación alguna contra los actos celebrados por la referida Mesa General de Contratación; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar válidos los actos realizados por la Mesa General de Contratación, con fechas 22 de febrero, 7 y 9 de marzo de 2016, relativos a la admisión, apertura, y propuesta de adjudicación para la contratación del servicio de “DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”.

2º.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de “DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”, a la mercantil CAASA FACILITY SERVICES, S.L., por el precio total anual de NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.771,96 €), correspondiendo la cantidad de 8.076 € al precio base y 1.695,96 € al importe del IVA, por resultar la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato; todo ello, de conformidad con su propuesta y con la formulada por la referida Mesa General de Contratación.

3º.- No admitir la oferta correspondiente a la mercantil CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L., por importe de 20.933 € (IVA incluido), por superar el presupuesto máximo anual de licitación, establecido en 17.500 € (IVA incluido), de conformidad con la cláusula 11ª del pliego de condiciones particulares que rige la contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

7º.- Facultar a la Concejala de Sanidad, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cieza.